

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 07 de abril de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha siete de abril de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 354-2010-R.- CALLAO, 07 DE ABRIL DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 168-2010-VRI (Expediente Nº 144096) recibido el 29 de marzo de 2010, mediante el cual el Vicerrector de Investigación solicita auspicio para el Programa: Formación de “Especialistas en Autoevaluación de Carreras Universitarias”, organizado por la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria – OCAAU de la Universidad Nacional del Callao, del 24 de marzo al 16 de julio de 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio del visto, el Vicerrector de Investigación, solicita auspicio académico para el precitado evento, que tiene como objetivo desarrollar entre los participantes las competencias necesarias para desarrollar procesos de autoevaluación y mejoras para la autorregulación y la acreditación como parte del proceso continuo hacia la excelencia académica y administrativa; así como llevar a cabo el proceso de autoevaluación de las carreras profesionales a las que pertenecen los participantes; objetivo concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **AUTORIZAR**; la realización y **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al Programa: **Formación de “Especialistas en Autoevaluación de Carreras Universitarias”**, organizado por la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria – OCAAU de la Universidad Nacional del Callao, del 24 de marzo al 16 de julio de 2010.
- 2º **DIFUNDIR**, la realización del precitado evento entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes de la Universidad y público en general, a fin de propiciar su participación en el mismo.

**3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Consejo Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería Industrial del Perú, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; CNFEIIP; Vicerrectores; Facultades; EPG;

cc. OIRP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.